



Policía Local SFH

Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares



→ **SOLICITUD DE RESERVA DE ESPACIO:** Ordenanza Fiscal nº 8, art.4 epígrafe D ESTACIONAMIENTO PARALELO A LA ACERA SIN CORTE DE TRÁFICO. SE EXCEPTUAN CAMIONES-GRUA, DE MUDANZA, AUTOBOMBAS O CUALQUIER OTRO VEHICULO ASIMILABLE EN CARACTERISTICAS, EN CUYO CASO LA SOLICITUD LA DEBERA EFECTUAR PARA OCUPACION DE SUELO.

UBICACIÓN DE LA RESERVA SOLICITADA. (calle /numero) METROS LINEALES SOLICITADOS:

FECHA DE INICIO FECHA FINALIZACIÓN HORARIO:

MOTIVO DE LA RESERVA: (redactar sucintamente el motivo por el que se efectúa la solicitud)

SOLICITANTE: Persona física o jurídica, OBLIGADA AL PAGO de la Tasas Municipal correspondiente. **REPRESENTANTE:** Persona física o jurídica que presenta la solicitud EN NOMBRE DEL SOLICITANTE.

NOMBRE:

DNI / CIF : TELEFONO: DNI / CIF : TELEFONO:

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:

POBLACIÓN: C. P: POBLACIÓN: C. P:

E.MAIL: E.MAIL:

*** PARA LA TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD ES OBLIGATORIO CUMPLIMENTAR TODOS LOS APARTADOS.**

FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE

Nº REGISTRO GENERAL AYTO.

Nº ENTRADA POLICÍA LOCAL.

INFORMACIÓN PARA EL SOLICITANTE:

- ✓ La presente solicitud deberá ser presentada inicialmente en el Dpto. de Rentas y posteriormente en el Registro General del Ayto. acompañada del justificante de la autoliquidación correspondiente.
- ✓ Una vez estudiada la viabilidad, la Policía Local se pondrá en comunicación con Vd., mediante el correo electrónico facilitado, al objeto de informarle si la misma ha sido autorizada o desestimada.
- ✓ Cuando la solicitud y el justificante del abono de la tasa se efectué en plazo inferior a CINCO días hábiles desde su entrada en el Registro General del Ayto, no se procederá a su tramitación.
- ✓ El presente documento tiene únicamente carácter de solicitud. No podrá realizar lo solicitado hasta que cuente con la preceptiva autorización de la Policía Local.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "DISIVTM" cuya finalidad es la gestión de los tributos municipales y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal. El órgano responsable del fichero es el Ayto. de San Fernando de Henares ante quien el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición en cumplimiento de la del Art.5 de la ley Orgánica 15/99 de 13 de Diciembre de protección de datos de carácter personal.